



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valida para el año de 1810

Y como que despachado este Comagimiento, manes-
fandose en los negocios judiciales, y extrajudiciales
con la mayor justificacion, providencia, imparciali-
dad, y total desinterés, uniendo la justicia con la
equidad, por manera que no tiene la Ciudad noticia
de que ninguno de sus naturales hayan tenido mo-
tivo para quefarse de sus procedimientos: Su bino-
mental, Buena disposicion, y sabidria practica
se confirma del buen exito que han tenido algunas
comociones populares ocurridas en las actuales
circunstancias con motivo de hallarse domiciliados
en esta varias personas, naturales de Francia, habi-
endo sus oportunas providencias, y secretas disposi-
ciones contenido el ardor desordenado del Vulgo con-
tra los citados Extranjeros, evitando las desgra-
cias, y otros sucesos, que pudieran haver ocur-
rido, y regularmente suceden en semejantes tran-
sornos; por todo lo qual no advierte la Ciudad
que haga el mas ligero motivo para que con-
tenga empleo el citado Corregidor, ni que ha-
ya dado la mas minima causa para ello;
de duciendose testimonio literal de este aser-
tado se incorpore a el expediente, que